



Unión General de Trabajadores

SECCIÓN SINDICAL EN CITIBANK ESPAÑA

NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS

La Dirección del Banco está solicitando que firmemos la confirmación de que hemos leído y entendido "Our Shared Responsibilities" (Nuestras responsabilidades compartidas) sobre la *-LA COMPAÑÍA QUE QUEREMOS SER – Plan de cinco puntos-*.

Desde esta Sección Sindical, queremos volver a recordaros a todos los compañeros que hayan recibido o reciban esta nueva carta/presentación reclamándoles la devolución firmada de referencia, la opinión que al respecto nos había señalado nuestra Asesoría Jurídica, para no firmar el **"LA COMPAÑÍA QUE QUEREMOS SER – Nuestras responsabilidades compartidas"**, sin manifestar por escrito estos argumentos:

1º.- Nuestras responsabilidades ya están recogidas en el propio Convenio Colectivo y en el Estatuto de los Trabajadores. Entendemos que no es necesario firmar ningún otro documento.

2º.- Desde el punto de vista jurídico, como ya sabéis, las responsabilidades (compartidas o no) los códigos de conducta y otras notas afines son meras normas internas de funcionamiento y no se pueden vincular al contrato de trabajo.

Se empeñan una y otra vez en querer repartir las responsabilidades y los problemas sin tener en cuenta Convenios Colectivos, Estatutos, categorías profesionales, categorías corporativas... pero nunca reparten igual los bonus, las stock options, las subidas salariales, los seguros médicos y etc. etc.

Por todo esto entendemos que todos los compañeros que hayan recibido dicha carta/presentación, podrían firmar el "acuse de recibo", sin marcar casilla alguna.



Marzo 2005